REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	ejecutivo
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01299 -00
Demandante	OSCAR GONZALO MORALES BORJA
Demandado	JASMIN JUDITH DE AGUAS OCHOA
Asunto	INCORPORA - ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN
	PERSONAL

Se incorpora al expediente memorial presentado por el abogado **AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ** el cual no concuerda con la información de este proceso. En consecuencia, no se le dará trámite alguno.

Ahora, aporta la demandada **JASMIN JUDITH DE AGUAS OCHOA** memorial solicitando la asignación de una cita presencial para realizar la notificación personal.

Al respecto, es menester indicar al memorialista que de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal indicada en los Arts. 290 y 291 del C.G del P., podrá realizarse de manera virtual, por lo que es el despacho procederá a enviar la correspondiente notificación junto con su traslado al correo electrónico de la demandada.

Así mismo, respecto de la solicitud del apoderado de la parte demandante de enviarle copia del auto que decretó medidas cautelares, se le informa que podrá solicitarlo por WhatsApp y que el despacho comisorio expedido será enviado directamente por el despacho al destinatario del mismo.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente

dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número <u>3014534860</u> mediante la aplicación <u>WhatsApp</u> en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

JJM

JUZGADO 16 C	IVIL MUNICIPAL
Se notifica el 1	presente auto por
ESTADOS #	88

Hoy $_1$ de septiembre de 2020 $_$ a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41291b669e13153ac2349f5fa55dda35df648d48bo4bobo3565d9c182699ocfcDocumento generado en 30/08/2020 08:14:56 p.m.